

Resolución N°. 1082 del 28 de diciembre de 2020 Pág. 1 de 3

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2021-2022”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esa Ley, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la Entidad u organismo designado por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa, los cuales serán elegidos por votación directa de los empleados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.1.1 en relación con la conformación de la Comisión de Personal, establece que *“los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa”*.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.3 ibídem, el Jefe de la Unidad de Personal será el Secretario de la Comisión de Personal, quien tendrá voz pero no voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que el artículo 2.2.14.2.11 del citado Decreto 1083 de 2015, en relación con la elección de representantes de los empleados, establece: *“Serán elegidos como representantes de los empleados de la Comisión de personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden; como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales”*.

Que el 30 de noviembre de 2020, los servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, participaron activamente a través del voto para elegir a sus representantes ante la Comisión de Personal y de acuerdo con el Acta de Escrutinio los resultados de los comicios de los candidatos inscritos fueron los siguientes:



Resolución N°. 1082 del 28 de diciembre de 2020 Pág. 2 de 3

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2021-2022”

RESULTADOS VOTACIONES COMISIÓN DE PERSONAL	Cantidad de votos
IVONNE CAROLINA SUÁREZ ARIZA (1° Principal)	123
JHON WILSON PINZÓN CARREÑO (2° Principal)	68
HÉCTOR RUÍZ OLAYA (1° Suplente)	58
LEILA MARCELA QUEVEDO (2° suplente)	53
FERNANDO RAMÍREZ GUARNIZO	34
SANÍN RODRÍGUEZ GARZÓN	20

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1-: Conformar la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el periodo 2021-2022, así:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Como representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal se designa a quienes desempeñen los siguientes empleos:

- 1.- **Jefe de Oficina Asesora de Planeación**, Código 115 Grado 07.
- 2.- **Director de Acceso a la Justicia**, Código, 009 Grado 07.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

Principales:

- 1.- **Ivonne Carolina Suárez Ariza**, identificada con C.C. 52.531.957, Profesional Universitario, Código 219 Grado 12.
- 2.- **Jhon Wilson Pinzón Carreño**, identificado con C.C. 80.004.396, Guardián, Código 485 Grado 15.

Suplentes:

- 1.- **Héctor Ruíz Olaya**, identificado con C.C.79.604.727, Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 27.
- 2.- **Leila Marcela Quevedo Gutiérrez**, identificada con C.C., 51.716.420 Profesional universitario, Código 219 Grado 12.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 1082 del 28 de diciembre de 2020 Pág. 3 de 3

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2021-2022”

Artículo 2-: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados de la Entidad y a los representantes electos de los empleados; advirtiéndole a éstos últimos que su periodo será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la comunicación.

Artículo 3-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2020

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Javier Alberto Jiménez V. – Dirección de Gestión Humana

Nohora Teresa Villabona M. Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruíz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional